

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11371 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 611/2012, con NIG 1402142M20120000691, por auto de cinco de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bricoleader, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-14563480, con domicilio en polígono industrial San Bartolomé II, calle 1, parcela 2, Luque (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Luque (Córdoba).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Ruiz-Jiménez y Collantes, S.L.P., con Código de Identificación Fiscal número B14933816, con domicilio postal en calle Doce de Octubre número 8 primera planta, Córdoba y dirección electrónica: aconcursal@abogadosdoceoctubre.com.

El representante legal de la entidad designa como persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal a Don José Luis Ruiz Giménez de profesión abogado, con Documento Nacional de Identidad número 30411490Q.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 13 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130014237-1